

Venezuela: vicisitudes de la joven república, 1830-1858

Elías Pino Iturrieta

Resumen. Al desintegrarse la primera república de Colombia, más conocida como la Gran Colombia, en Venezuela surgió el anhelo de crear una nación respetuosa de sus ciudadanos, donde se gobernara en términos circunspectos, se administrara justicia según los principios de la civilidad, en fin, se adoptaran las formas propias de una sociabilidad republicana. El autor, documentado en manuales cívicos y códigos morales, discursos, correspondencia, informes oficiales y memorias de la época, fuera de algunas obras recientes de historia social y de las ideas, explora nuevas facetas de las resistencias al mencionado proyecto, derivadas de las circunstancias que vivió la joven república entre 1830 y 1858. Aparte del consabido interés de los hombres de armas por procurar el cobro de los servicios prestados en el campo de batalla, y de la influencia de la Iglesia católica empeñada en conservar sus prerrogativas, dichas resistencias han pasado desapercibidas ante los estudiosos de este período.

Palabras clave. sociabilidad republicana, civilidad, formación de la nación, caudillos, Iglesia católica, militares, cárceles, incomunicación física, crisis económica.

Los días de la separación de Colombia se animan con el anhelo de crear una nación respetuosa de sus ciudadanos, en la cual se gobierne en términos circunspectos y se administre justicia según principios de civilidad. Para los fundadores de

la autonomía en 1830, los vestigios del coloniaje y el autoritarismo nacido durante la Independencia se debían reemplazar por un estado de derecho, a cuyo frente estuviera una generación de patriotas comprometidos con un concepto cabal de

república. Como se verá, sobran las muestras de este afán por la formación de una sociabilidad republicana cuando concluye la guerra contra España. Sin embargo, poco se ha mirado hacia las resistencias que la realidad ofrece al proyecto.

Es una idea generalmente aceptada, la de cómo la antirrepública siembra de escollos el trayecto de la modernización partiendo del interés de los hombres de armas que procuran el cobro de sus servicios en el campo de batalla, y de la influencia de la Iglesia católica que pretende el mantenimiento de sus inmunidades. Ahora no se quieren negar tales elementos, sino llamar la atención sobre otros sin cuyo conocimiento resulta imposible captar la magnitud de un enfrentamiento que persiste a través de la historia. La posibilidad de construir una república en Venezuela no depende sólo de tales factores, sino de la situación de crisis heredada de la guerra. La penuria generalizada, la carencia de recursos económicos, la ausencia de una burocracia organizada en los términos más escuetos y la resistencia de los hombres sencillos a un proyecto que se ofrece como una corona, cuando puede sentirse como un silicio, marcan el destino de un designio incapaz de fructificar.

Los caudillos y los clérigos son un formidable oponente, pero acaso no tan vigoroso como el abismo

que es el país mientras se anuncia el imperio de los principios por los cuales se ha luchado desde 1811. En adelante se analizará el pugilato de esa sociedad con las ideas republicanas, en el primer período de estabilidad que se vive luego de la fundación de la nacionalidad: 1830-1858. La posibilidad de una cohabitación pacífica, la aceptación por las élites de una legalidad apenas sujeta a leves modificaciones y la ausencia de una guerra civil tan redonda como la ocurrida al final del período, permiten la observación de un lapso homogéneo del cual manan los testimonios de los fenómenos sobre los cuales se quiere insistir.¹

Insinuaciones peligrosas

El empeño de enseñar la sociabilidad republicana comienza en el lustro anterior a la desmembración de Colombia, con la aparición de un texto titulado *Manual del colombiano o explicación de la ley natural*, redactado como catecismo para iniciar por el camino de la

1. Véase: Elías Pino Iturrieta, *Las ideas de los primeros venezolanos*, Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 1992; Germán Carrera Damas, *Temas de historia social y de las ideas*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1969. Caracciolo Parra Pérez, *Mariño y las guerras civiles*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1957.

ciudadanía a los hombres que abandonan los campamentos. Es el primer documento que condensa los ideales que se quieren imponer, y que no en balde llama la atención por su orientación antropológica y materialista. Veamos, por ejemplo, cómo habla del hombre sobrio:

El hombre sobrio y parco digiere con facilidad, y no se siente incomodado por el peso de los alimentos: sus ideas son claras y naturales; ejerce bien todas sus funciones; se dedica con inteligencia a los negocios; envejece sin llenarse de achaques, no malgasta su dinero en medicinas, y goza con alegría de los bienes que la suerte y su prudencia le proporcionaron.²

De inmediato, describe como sigue los problemas de la gula:

El glotón atestado de alimentos digiere con suma dificultad; su cabeza, trastornada con los vapores de una mala digestión, no concibe las ideas con claridad, se entrega violentamente a movimientos desarreglados de cólera y lujuria, que acarrearán luego graves daños a su salud; engorda con exceso, se entorpece y amodorra, y se inutiliza

para el trabajo; sufre enfermedades dolorosas que le causan también mil dispendios; rara vez llega a viejo, o su senectud viene acompañada de muchos sinsabores y dolencias.³

El texto hace la apología de la templanza partiendo de la consideración de los problemas que causa al hombre su antípoda, sin meterse en sermones de naturaleza moral como los que antes dirigía la cátedra religiosa. La gula y los golosos no son ahora un pecado capital y su encarnación, sino las evidencias de una conspiración contra la salud personal y contra el desenvolvimiento de la sociedad. El hombre sobrio no es un ejemplo de bienaventuranza, sino un modelo de conservación particular y de utilidad colectiva.

Tal consideración alejada del fin supremo de la salvación del alma, llega a observarse en temas como el libertinaje sexual. ¿Por qué prohíbe le ley natural el libertinaje, según el *Manual* de 1825?

Por los infinitos males que de él se originan a nuestra existencia física y moral. El hombre que abusa de las mujeres se enerva y enflaquece; no puede dedicarse a sus estudios, ocupaciones o trabajos; adquiere hábitos ociosos y dispendiosos, que al cabo le arruinan y menoscaban su crédito y su consideración pública; sus galanteos

2. *Manual del colombiano o explicación de la ley natural. Van añadidos los deberes y derechos de la nación y del ciudadano*, Caracas, Imprenta de Tomás Antero, 1825. Tomás Lander, *La Doctrina Liberal*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, Colección Pensamiento político venezolano del siglo XIX, 1962, t. 4, p. 69.

3. *Ibid.*, pp. 69-70.

le acarrear mil cuidados, tropiezos, quebraderos de cabeza, pendencias y pleitos, sin contar las graves y terribles enfermedades que siguen en pos de todo esto, y la pérdida de sus fuerzas por un veneno interior y lento que le consume, el embotamiento de su espíritu por la extenuación del sistema nervioso y, por último, una vejez prematura y achacosa.⁴

Tampoco ahora se habla de pecado, sino de un atentado contra el organismo, contra la formación intelectual y contra la laboriosidad propia de las personas juiciosas. Tampoco se habla del infierno, sino del castigo terrenal del fracaso de unos sujetos cuyas pasiones impidieron que ocuparan el lugar que merecían en la comunidad. Es evidente cómo el *Manual del colombiano* arrima la brasa para la sardina de la responsabilidad de los individuos y del beneficio colectivo, sin detenerse en las consecuencias de un yerro que se cobrará en el Juicio final. El más allá ganado en este valle de lágrimas no es asunto de la Colombia que pronto se convertirá en Venezuela. Aún en el planteamiento de asuntos que las enseñanzas tradicionales encerraban en el marco de las virtudes y los vicios, la cátedra llega a pronunciamientos que se pueden tornar escandalosos. Tales los casos de sus miradas ha-

cia los asuntos de la pobreza y la riqueza.

“¿Es la pobreza un vicio?”, pregunta el texto para establecer la valoración de una realidad juzgada en el pasado de manera diversa. Veamos la respuesta:

No es un vicio; pero más daña que aprovecha, cuando es, como vemos muy comúnmente, o principio o resultado de otro vicio; y entonces si ya no lo es, tampoco es virtud; porque los vicios individuales tienen la particularidad de conducir a la indigencia o privación de lo más indispensable para satisfacer las primeras necesidades, y cuando un hombre carece de lo necesario, está muy tentado o muy cerca de pretender adquirirlo por medios viciosos, es decir, perjudiciales a la sociedad.⁵

El párrafo puede sorprender a quienes se habían formado en la estrechez de los espacios estamentales. Los hombres a quienes se había enseñado que vivirían hasta la consumación de los siglos en un estado irreductible cuya vigencia dependía del orden de las cosas establecido por Dios, oyen la voz de un magisterio que borra las antiguas diferencias, o que permite la alternativa de que cada quien las borre si está en su voluntad personal. Ahora la pobreza no es un designio

4. *Ibid.*, p. 71.

5. *Ibid.*, p. 74.

inmutable de la Providencia, o un camino sin encrucijadas hacia la presencia de Dios, sino la consecuencia de una actitud personal y de una irresponsabilidad frente al prójimo.

Cuando habla de la riqueza, esto es, de una meta que puede estar al alcance de la mano por obra de la laboriosidad, igualmente se aventura con postulados atrevidos:

No es una virtud; pero tampoco vicio cuando se adquirió honradamente. Su uso es el que podemos graduarle de virtuoso o vicioso, según sea útil o perjudicial al hombre y a la sociedad. La riqueza viene a ser como la ciencia o la fortaleza, un instrumento cuyo uso y manejo, bueno o malo, determinan la virtud o el vicio.⁶

La aproximación tan proclive a la comprensión de un fenómeno que antes se vinculaba con la culpa de los mortales, con faltas como la avaricia y la codicia y con la prevención de llevar la hacienda con cuidado para pasar el ojo de la aguja advertido por los evangelios, concluye la receta proveniente de la "ley natural" que se ofrece para que la república se llene de republicanos. Seguramente se habrá observado la novedad de sus enseñanzas, pero conviene calcular lo que debió tener de incómoda pedagogía.

6. *Ibid.*, p. 75.

En 1833, José María Vargas, futuro Presidente de la República, afirma: "La felicidad no puede salir de las acciones del gobierno, como pensaban hasta hace poco los venezolanos. La felicidad sale de los interesados, y únicamente de ellos".⁷ En 1837, *El Nacional* copia un "código moral" atribuido a Benjamín Franklin, en el cual se aconseja:

No comas hasta la saciedad, ni bebas hasta la exaltación [...] Resuélvete a ejecutar tus deberes; ejecuta sin falta tus resoluciones [...] no gastes sino en provecho de otros o de ti mismo, esto es, nada malgastes [...] evita todo fraude pernicioso, piensa con inocencia y justicia; y cuando hables, habla de conformidad con estos principios.⁸

En 1842, el ministro del Interior quiere que se divulguen las sugerencias de "Un Ilustre Español", que acaba de leer en un periódico de Madrid. Dice a sus subalternos:

Viene bien para escribir en los papeles de la imprenta. Hay cuatro o siete consejos para

7. José María Vargas, "Discurso pronunciado en la Sociedad Económica de Amigos del País, el 3 de febrero de 1833", en: *Liberales y conservadores. Textos doctrinarios*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, Colección Pensamiento político del siglo XIX, 1962, t. x, p. 208.

8. "Código moral del Doctor Franklin", en: *El Nacional* (82), Caracas, 29 de octubre de 1837.

repetir: que se huya de la pobreza; que se trabaje, sin perder el tiempo en minucias y rumores; que entiendan el bien propio como igual al ajeno; los inconvenientes del boato y la molicie; de las familias lujosas a las familias haraposas; que el desaseo no es bueno; y que uno para todos y todos para uno, etcétera y etcétera.⁹

En 1845, en medio de una crisis económica, el ministro de Hacienda se conforma con repetir la receta: "Trabajo y economía por parte de los ciudadanos; caminos, inmigración y policía por parte del gobierno. Obre cada uno en su respectivo círculo; no busquemos excentricidades porque nos iremos a vagar en el caos".¹⁰

Las enseñanzas y las decisiones oficiales pueden tomarse como una provocación. Ahora resulta que el triunfo frente a España no es el comienzo de una época dorada. Es apenas el arranque de una etapa cuya evolución no dependerá, como antes, de las autoridades constituidas y del favor de Dios. Para que sean realidad los anuncios de grandeza que se vienen haciendo desde 1811, hace falta que los venezola-

nos se conviertan en hombres sobrios y trabajadores, en seres comprometidos con los demás. El proceso que comienza no se da simplemente en el orden de las cosas, según los testimonios, sino que depende ahora y dependerá en el futuro de la actitud de quienes deben convertirse en ciudadanos, esto es, de todos los hombres a quienes espera la obligación de ser republicanos. Entendido desde tal perspectiva, más que un motivo para felicitarse, el mensaje se puede sentir como una camisa de fuerza a la que se sujeta la gente sencilla por mandato de un grupo de personas que ahora imponen sus criterios en nombre del bien común.

Cada letra de estas conminaciones es una disciplina que debe asumir por fuerza una sociedad que tal vez confiaba en un porvenir menos exigente. No se está frente a sugestivos llamados, sino ante la posibilidad cierta de pagar el delito de la pereza. En el discurso de José María Vargas que ya conocemos, el auditorio escucha el anuncio de escarmientos como los siguientes:

Inglaterra y los Estados Unidos de Norteamérica, han llevado a un verdadero refinamiento el celo de la ocupación. Allí es el industrioso con exactitud discriminado del hombre improductivo; y mientras las medras de la fortuna y los goces, la estimación y los honores, la influencia de los negocios públicos y la

9. Nota del Señor Ministro para proposición, Caracas, septiembre de 1842. Archivo General de la Nación (AGN), Interior y Justicia, tomo XLVI, fol. 114.

10. Ver: Elías Pino Iturrieta, *País archipiélago, Venezuela, 1830-1858*, Caracas, Fundación Bigott, 2001, p. 74.

gloria halagan de todos modos al primero, esquivan y desprecian al segundo. Con el compás exacto de una vigilancia prolija gradúan y distinguen la ociosidad culpable de la voluntaria, forzando aquélla a las casas de corrección, y ésta a los establecimientos de trabajo o a los asilos de la impotente mendicidad. Apenas la absoluta invalidez se exime de la ocupación y gravita sobre el pueblo; y aun ella misma está sujeta a una regla tan estricta en las parroquias, que ni deja perecer al verdaderamente impedido, ni confundir con éste al que no lo merece.¹¹

Si se convertían en realidad los modelos tomados de Inglaterra y los Estados Unidos, muchos venezolanos serían despreciados por su condición parasitaria y hasta darían con sus huesos en un correccional.

Los plácidos y los apáticos

Para entender las posibilidades de desgarramiento que tales argumentos pueden provocar en el ánimo de los destinatarios, acudamos al testimonio de un par de observadores extranjeros. Así, por ejemplo, David Ten, un comerciante holandés que escribe en 1836 al ministro del Interior, manifiesta ante el fun-

cionario su alarma por el ocio de los venezolanos. Dice:

En cada parte viven en dejadez, sin preocuparse por lo que pasa en las otras partes, y no hay manera de llevarles una idea para que cambien como viven. Es igual que si es de mañana o de tarde, o si hay tranquilidad o pelea en las otras partes, en lo que no se importan ni saben lo que pasa, por estar en su apartamento. Esto es lo que digo que no puede ser.¹²

Es evidente cómo sugiere la necesidad de promover en la autoridad un celo capaz de cambiar las costumbres de unos hombres que viven a su manera porque no existen pautas capaces de obligarlos a comportarse de manera diversa. El forastero juzga en términos despectivos la existencia de unas formas autárquicas de conducta reñidas con los valores del trabajo, el esfuerzo y la competencia, pero jamás piensa en la alternativa de que los sujetos observados quieran modificar sus hábitos. Si ciertamente viven en placidez, sin capataces del gobierno ni manuales de civilidad, sin mandamientos ni obligaciones con sus pares, ¿estarían dispuestos a ser distintos?

11. José María Vargas, *Op. Cit.* p. 216.

12. Correspondencia de David Ten, del comercio de los Países Bajos, al Secretario de lo Interior, Caracas, 22 octubre de 1836. AGN, Interior y Justicia, tomo XLXX, N° 20, fol. 1.

Pal Rosti, un viajero húngaro de 1857, insiste en el tema y se atreve a proponer una explicación. Conviene detenerse en una descripción tomada de sus *Memorias de un viaje por América*:

Dirijámonos a aquel mozo color café, que recostado indolentemente en la pared, parece no pensar sino en su cigarro que ahora mismo le ha preparado una joven mulata, y formulémosle la recién surgida pregunta: ¿Y por qué, señor? responde con los ojos entreabiertos y somnolientos; ¿Para qué voy a trabajar?; el alimento necesario se da en todos los árboles; sólo debo estirar la mano para recogerlo, si me hace falta una cobija, o un machete o un poco de aguardiente, traigo al mercado algunos plátanos —u otras frutas— y obtengo abundantemente lo que deseo, ¿para qué más? no la pasaría mejor ni que fuese tan rico como el señor X o Y. Y así siente y opina cada peón de Venezuela.¹³

Conformes con lo que tienen a mano, los peones la pasan plácidamente. Los tirones de un ambiente cuya generosidad no reclama labores de envergadura, mucho menos sacrificios trascendentales, conspi-

ran contra la formación de individuos emprendedores y contra la alternativa de pensar en asuntos tan importantes como el gobierno y la economía nacionales. Esos hombres no han incorporado a sus vivencias la noción del trabajo, ni los valores que la soportan. Pero tampoco muestran interés en recibir informaciones sobre el asunto. Están contentos de que las cosas funcionen como funcionan, sin turbarse siquiera por los comentarios despectivos y racistas de un viajante húngaro.

Otro fragmento de Rosti ofrece valiosas pistas sobre tal estado de placidez, y sobre cómo los planes de república podían estorbarlo. Agrega más adelante:

Esta gente no tiene idea clara de las distancias y del tiempo. Nunca pude saber, con seguridad, cuánto distaba una comunidad de otra. Decían cerca o lejos [...] No se podía confiar en las medidas de distancia. Lo mismo pasa con el tiempo. Mientras el campesino húngaro puede decir la hora con puntualidad asombrosa [...] los de aquí parece que no conocen ni la división del sol en horas. Muchas veces me dijeron que serían las siete, cuando eran por lo menos las diez.¹⁴

El desdén por el reloj y el desaire de las lejanías se advierten como sinónimos de atraso e ignorancia. La

13. Pal Rosti, *Memorias de un viaje por América*, citado por Elías Pino Iturrieta y Pedro Calzadilla, *La mirada del otro. Viajeros extranjeros en la Venezuela del siglo XIX*, Caracas, Fundación Bigott, 1993, p. 110.

14. *Ibid.*, p. 125.

miopía del europeo civilizado no puede desembocar en la pregunta que incumbe a nuestro tema: ¿necesitaban los venezolanos de la época el yugo de los cronómetros? La independencia en relación con los relojes los libra de obligaciones, mientras concentra la rutina en los límites de una parcela que se puede manejar sin agobios. Ciertamente algo terrible para los viajeros formados en otra lectura de la vida, pero una situación idílica para quienes la disfrutan. No resulta peregrino imaginar la pena que debieron causarles las prescripciones de república en las cuales se empeñaban los notables de Caracas: podían conducir a la desaparición de sus paraísos.

Uno de los problemas que debían superar los gobiernos de la época, consiste en la dificultad para encontrar colaboradores. Bien porque se resisten a perder el edén, como los tranquilos habitantes que acabamos de conocer, pero indudablemente por una indiferencia digna de atención, la administración convoca a los empleados y los empleados no aceptan la invitación. Las solicitudes chocan con una apatía o con una reacción negativa, debido a las cuales podemos suponer que se hace difícil la marcha del Estado. El desinterés por el ejercicio de las funciones públicas es entonces una constante.

Siete meses después que el presidente Páez llegara a Caracas,

protegido por su aureola de guerrero y rodeado de las simpatías del partido anticolombiano, un político de la intimidad refiere las dificultades para encontrar colaboradores en Valencia: "Ni siquiera en esta ciudad tan afecta, aparece gente que sirva los empleos, aunque se les implore".¹⁵ Una carta que llega tres años más tarde al despacho presidencial, procedente de Mérida, insiste en la situación:

Aquí nadie quiere trabajarnos, lo que ha producido diez y seis vacantes en provincia, jueces, escribanías, intendencias y guardias, pero sin que tengamos molestias de la población; eso quiere apuntar a la rareza de la falta, que no tiene origen en descontento por lo que venimos haciendo por las órdenes acertadas del Señor Presidente.¹⁶

Los informes hablan de una indiferencia inexplicable, debido a que no obedece a reacciones negativas ante la acción oficial.

En 1837 se produce una estampida cuando las asambleas escogen funcionarios dependientes del Concejo Municipal de Caracas. Es tan abultada la seguidilla de candidatos resistidos a aceptar los cargos, que

15. Ángel Quintero al Presidente de la República, Valencia, 2 de agosto de 1831. AGN, Interior y Justicia, t. cxx, fol. 25.

16. José Uzcátegui al Presidente de la República, Mérida, 11 de marzo de 1834. AGN, Interior y Justicia, t. cxxii, fol. 301.

la prensa la describe con detenimiento. *El Conciso* llega a decir que existe una especie de "Canciller de inválidos", llamado Esculapio, quien gana mucho dinero aportando excusas para que sus clientes eviten el trabajo en la cámara edilicia. Algunas de tales excusas son extravagantes, de acuerdo con el periódico, no en balde un sujeto presenta ante sus empleadores, para escapar del cargo para el cual lo solicitan, una Pragmática de Felipe IV fechada en febrero de 1623.¹⁷ Un famoso abogado a quien se consulta sobre la situación, Felipe Fermín Paúl, se preocupa por la falta de "espíritu público" que reina en el país.¹⁸ La situación persiste en 1848, según noticias que debemos al gobernador de Ciudad Bolívar:

Acontece con frecuencia que se elige a un individuo para servir un destino, y ocurre a un médico que le libra una certificación en que consta que el elegido padece éste o aquel otro mal, que por razones que el médico tiene buen cuidado de especificar, le imposibilitan para estar sentado, si el empleo es sedentario, moverse si su desempeño requiere ejercicio corporal, etc.¹⁹

17. "Cargas concejiles", en: *El Conciso* (2), Caracas, 21 de enero de 1837.

18. *Ibíd.*

19. José Tomás Machado al Presidente de la República, Ciudad Bolívar, 18 de enero de 1849. AGN, Interior y Justicia, tomo CCCLXXXVII, fol. 314.

Un extenso informe de 1857, incluye una elocuente estadística de indiferentes y renuentes. De acuerdo con su contenido, en 1852 se presentaron catorce excusas por matrimonio y dos por enfermedad, para el ejercicio de cargos concejiles en Caracas. En 1853 diez personas se negaron a trabajar como escribientes en los tribunales de diversos lugares, debido a que sufrían, sin excepción, afecciones asmáticas que recrudecían por el contacto con los papeles polvorientos de los archivos. En 1854 seis jóvenes escogidos para trabajar en los hospitales de Caracas y Valencia se excusaron por el peso de numerosos achaques, pese a que ninguno había cumplido los veinte años de edad. Además, la presentación de cinco actas de matrimonio había impedido la atención de plazas en los despachos de rentas de Puerto Cabello y Maracaibo. Sólo una de tales explicaciones tenía sentido, según la fuente, no en balde alguien probó el impedimento de su analfabetismo. En 1855 nueve negativas por enfermedades como "torcedura de una pierna", "pasma barrigal", "sarna y granos regados en cara y cuerpo", impiden que se cubran iguales plazas para maestros de primeras letras.²⁰

20. Memoria que dirige el doctor Ángel Santos al señor Presidente por su encargo, Caracas, 4 de noviembre de 1857. AGN, Interior y Justicia, t. LXXXIX, fols. 498-500.

En 1857 se recogen tres casos que le parecen excéntricos al redactor del informe: Julián Méndez se niega a ser juez porque no tiene caballo, Mariano Solarte no quiere estrenarse como limpiador de una magistratura porque no tiene con quien dejar a su abuelita, y Elio Torres, para eximirse de la obligación de coordinar el correo, jura que "le tiene miedo al invierno". La falta de una bestia es una razón de peso en un país incomunicado, pero el afecto del nieto y el temor a las tempestades seguramente sean causas que remiten al argumento expresado por el jurisconsulto Paúl veinte años antes, el único personaje de la época que llega a dar una explicación sobre la dificultad que existe para la formación de la burocracia: los hijos de la república naciente carecen de "espíritu público".²¹

En todo caso, la gélida respuesta a las solicitudes del Ejecutivo apunta hacia uno de los resortes principales del problema: como no se sienten responsables de la suerte de la república, los venezolanos rechazan los empleos. Ni siquiera atienden el llamado de famosos hombres de armas, como los presidentes José Antonio Páez y José Tadeo Monagas, para adquirir un compromiso mínimo con la nación que acaba de establecerse.

21. *Ibíd.*

Incompetencias y penurias

Pero, ¿qué sucede con los que aceptan las comisiones? En general, no están capacitados para cumplirlas. Los que atienden de grado, o a regañadientes, la obligación de trabajar para el gobierno, carecen de formación para la atención de un servicio aceptable en mínimo grado. Es evidente cómo cualquier empeño de implantación de la sociabilidad republicana, o el cumplimiento de las leyes que se promulgan después de 1830, apenas cuentan con un ejército de ejecutantes ineptos. Veamos algunas muestras del problema.

En 1834 no se pueden contratar escribientes en Trujillo: "los candidatos mueven la pluma con demasiado trabajo".²² Tres años más tarde, las autoridades de Guanare se quejan de unos empleados porque "no tienen conocimiento de ninguna instrucción y conocen la ley de oídas".²³ El gobernador de Maracaibo se lamenta en 1839 por "lo mal que nos va por la desconfianza que crea la falta de experiencia y de saber de los hombres que acuden a los empleos de los concejos, los

22. El Gobernador de Trujillo para el Secretario de lo Interior, Trujillo, 16 de febrero de 1834. AGN, Interior y Justicia, t. CLI, fol. 19.

23. Comunicación del Jefe Político de Guanare, Guanare, 9 de septiembre de 1839. AGN, Interior y Justicia, t. CLXXVIII, fol. 119.

juzgados y también la casa de gobierno. No son instruidos en materias simples, ni tampoco se acostumbran a sujetarse a un calendario de obligaciones".²⁴ "Ningún empleado sirve para nada, garabatean, ensucian el papel, no se saben vestir, no van a las audiencias del Superior y duermen desde las doce hasta las tres", denuncian desde Valle de la Pascua en 1840.²⁵ De acuerdo con un informe de 1841, el jefe político del cantón Tocuyo no puede nombrar comisarios de policía debido a que: "En la mayoría de las parroquias y lugares no hay individuos que sepan firmar, a la vez que este requisito es necesario, pese a que algunos son miembros de las juntas comunales".²⁶

¿Se pueden escoger personas con ese impedimento?, pregunta el desesperado gobernador de la provincia. La respuesta no termina su calvario, pues se limita a decir: "Donde haya individuos que no reúnan las calidades de la ley para comisario de policía, miembros de

las juntas comunales, no deben nombrarse porque la población no lo permite".²⁷ Si el caso no se limita al cantón Tocuyo, como se desprende de la precariedad del panorama, una contestación así de tajante cierra las posibilidades de un desenlace satisfactorio. El problema se hace más arduo, si nos detenemos en un informe que la municipalidad de Obispos redacta en 1853. Expresa:

El artículo 74 autoriza a los Concejos Municipales para nombrar Comisarios de Policía en las poblaciones y lugares que a su juicio lo necesiten, y estos ejercerán sus funciones bajo la autoridad del Jefe Político y Jueces de Paz, no expresando dicho artículo qué cualidades deben tener dichos Comisarios; y a pesar de que el 64 explica las cualidades que deben reunir los que se elijan para Jueces de Paz, Síndicos parroquiales y miembros de las Juntas de Policía, los concejos municipales y aun el mismo Gobierno se ven embarazados para resolver la duda.²⁸

Como se observa, predomina la incertidumbre sobre una función necesaria para el desenvolvimiento de la rutina. Se echan de menos los

24. El Gobernador de Maracaibo al señor Ministro de lo Interior, Maracaibo, 1 de mayo de 1839. AGN, Interior y Justicia, tomo cxxx, fol. 2.

25. Comunicación del Valle de Nuestra Señora Pascual, 14 de mayo de 1840. AGN, Interior y Justicia, t. cxxxix, fol. 49.

26. El Gobernador de la Provincia de Barquisimeto consulta lo que debe hacerse cuando en una parroquia no se encuentran individuos aptos para comisarios, Barquisimeto, 29 de enero de 1841. AGN, Interior y Justicia, t. ccxxviii, fol. 414.

27. *Ibid.*

28. Informe de la municipalidad de Obispos, indicando mejoras en algunos ramos de la administración, Obispos, 23 febrero de 1853. AGN, Interior y Justicia, t. cdlxxix, N° 1, fol. 3 vto.

comisarios de policía, pero nadie sabe a ciencia cierta cómo deben ser. Ni siquiera en Caracas, por medio del Congreso o desde el despacho de los ministros, se puede disipar la perplejidad.

Tampoco se puede pensar en la posibilidad de dotar adecuadamente las oficinas en las cuales deben trabajar aquellos empleados capaces de cumplir su función, o los mismos ineptos que han hecho desfilar los testimonios de entonces. El presupuesto del Estado no alcanza para el arreglo de los lugares en los cuales debe desempeñarse la atención del público, o donde se deben transmitir las ideas republicanas que mueven a los líderes. La incipiente burocracia está condenada a servir en lugares devastados por la desolación que provocó la guerra de Independencia, por la ausencia de dineros para el remozamiento o tal vez por la incuria. Son espacios en los cuales difícilmente se pueden atender en una escala aceptable las necesidades de la población, o pasar el horario de labores en un ambiente medianamente hospitalario.

En 1832 un enviado del presidente Páez escribe unas notas sobre el estado de las oficinas en Valencia, Puerto Cabello, San Carlos y Guanare, que presenta un cuadro desesperanzador:

La gestión de gobierno no se puede realizar en ninguna de las ciudades, por la falta de los re-

ursos mínimos. No hay mesas, no hay sillas, no hay muebles del archivo, no hay escaparares, no hay bandera nacional, muchas veces sin puertas y sin ventanas, derrumbados los techos y perdida toda la pintura de las paredes, no hay establecimiento, llámese Prefectura o Pagaduría, que no sea una pobre covachuela. Habrá que hacer un gasto especial, para que estos establecimientos se levanten, siquiera por lo menos en pequeña proporción.²⁹

El informe coincide con las quejas de la Corte Superior de Valencia en 1836, que describe así el estado de su sede: "La casa necesita un reparo de todos sus techos, pues con dificultad se encuentra en ellos un lugar exento de goteras".³⁰ De acuerdo con un documento enviado por el gobernador de Maracaibo en 1839, las oficinas de su jurisdicción están en abandono, incluyendo su propio despacho, pues sólo tiene "media docena de sillas bien conservadas para atender colaboradores y visitas".³¹ Dos años más

29. Comunicación de Pablo Urbaneja para el señor Presidente, Valencia, 10 de julio de 1832. AGN, Interior y Justicia, t. xxx, fol. 90.

30. Informe de Pedro Estoquera, de la Corte Superior del Tercer Distrito Judicial, Valencia, 4 de octubre de 1836. AGN, Interior y Justicia, t. LXXXIX, fol. 77.

31. El Gobernador de Maracaibo para el señor Secretario de lo Interior, Maracaibo, 19 de febrero de 1839. AGN, Interior y Justicia, t. LXVI, fol. 1.

tarde llega una noticia semejante del gobernador de Barcelona, quien dice sentir vergüenza por el abandono de la residencia oficial.³² En 1848 don Andrés Level de Goda, un conocido hombre público, comunica las primeras impresiones que le ha producido la oficina en la cual se estrenará como juez de Primera Instancia del Circuito 31, y de la conducta que asume ante la situación. He aquí la descripción del lugar y de sus aprietos:

Sólo encontré cuatro escuetas paredes de una sala y aposento para mi habitación que me vale diez pesos de alquiler, y nada de útiles para el trabajo, en que no había ni hay colección de leyes venezolanas, ni códigos de procedimiento, ni gacetas, y menos leyes colombianas, de modo que actuó unas veces por mis principios, y otras por alguna ley que me presta el juzgado parroquial, donde tampoco está la orgánica de provincias, cuya falta me ha puesto en conflicto no pocas veces.³³

El testimonio es elocuente. La aplicación de las leyes, reducida a los límites de un esmirriado espacio físico en el cual se carece de los

materiales básicos, depende, a lo sumo, de la diligencia de algún funcionario preparado para la función, pero también de su subjetividad, de lo que pueda entender y hacer en medio de la desolación. Como sabemos de la falta de tales funcionarios a escala nacional, abundan razones para entender la renuencia de la sociedad, que no quiere convertirse de veras en republicana, a la que no le parece sugestivo el mensaje, o las dificultades que esperan al designio modernizador. ¿Se pueden describir mayores estragos en un área de entidad para la administración de la república?

Sí, ciertamente, si echamos un vistazo a las cárceles. Ya en 1831, advierte sobre la situación el ministro de lo Interior, Antonio Leocadio Guzmán, en la *Memoria* que presenta ante el Congreso:

En toda Venezuela no hay un edificio que pueda llamarse adecuado para la detención y seguridad de los presos [...] es asombroso el descuido que se nota en este ramo, y es tan importante su mejora, cuanto que de ella depende, en gran manera, la administración de justicia".³⁴

32. Correspondencia del Gobernador de Barcelona para el señor Presidente, Barcelona, 20 de febrero de 1841. AGN, Interior y Justicia, t. XLXXXIX, fol. 44 vto.

33. Provincia del Guárico. Don Andrés Level de Goda para el señor secretario en los despachos del Interior y Justicia, Calabozo, 25 de noviembre de 1848. AGN, Interior y Justicia, t. CCCLXXXII, fol. 284.

34. *Memoria sobre los negocios correspondientes a los despachos del Interior y Justicia del gobierno de Venezuela, que presenta el encargado de ellos al Congreso Constitucional del año 1831. La doctrina Liberal.* Antonio Leocadio Guzmán, Caracas, Colección Pensamiento político venezolano del siglo XIX, Presidencia de la República, 1961, vol. 5, p. 124.

En 1843 no ha cambiado la situación, según asegura el diputado Tomás Lander a través de *El Relámpago*:

La cárcel que tiene Caracas es una mansión de horrores. El venezolano que se ve encarcelado deprava su moral con la vista de los objetos que lo circundan, se degrada a sí mismo, porque cuanto ve y cuanto oye lo empuerca y lo envilece, y se familiariza con el crimen por el inmediato roce en que la sociedad lo coloca con todos los criminales.³⁵

La situación permanece en 1856, pues un informe para el ministro del ramo lamenta que las refacciones en el edificio y la insistencia con que se ha pedido el cumplimiento de las normas que benefician a los reclusos no hayan parado en nada bueno: "Así ha estado desde el coloniaje y parece que continuará para vergüenza nuestra, para escarnio de la justicia y de la vida republicana".³⁶ Pero el lugar que por fin estrena nuevas construcciones no varía la rutina en su interior. Denuncia *El Candelario*, en su edición de 5

de noviembre de 1851: "No es cárcel, sino un lugar calculado para hacer morir muy en breve a un hombre en medio de los tormentos más atroces".³⁷

Tales escarnios y descuidos no se sufren únicamente en los calabozos caraqueños, según puede desprenderse de un vistazo por otros apremios miserables y ofensivos. Pedro María Ortiz, preso en Angostura, se queja en 1833 de que lo están matando de hambre junto con otros infortunados. En la fortaleza de Maracaibo viven hacinados los prisioneros, hasta el punto de que se busca la manera de realizar traslados hacia Puerto Cabello para evitar "horribles consecuencias de orden público".³⁸ El alcaide pide trámites urgentes en oficio que dirige a la Corte Superior el 23 de junio de 1835, debido a que la explosión demográfica puede desembocar en asonada.³⁹ Una pequeña prisión establecida en Caucagua sólo cuenta con siete detenidos en 1837, de manera que la extrema incomodidad y los riesgos no son sus asuntos. Sin embargo, carece de archivos para guardar las sentencias y tiene apenas "dos celdas de regular tamaño

35. "Notas o apuntamientos", en: Tomás Lander, *La doctrina Liberal*, Caracas, Presidencia de la República, Colección Pensamiento político venezolano del siglo XIX, vol. 4, 1961, p. 598.

36. Oficio sobre el tema de la cárcel, para el secretario de E. en los despachos de Interior y Justicia, Caracas, 16 de mayo de 1856. AGN, Interior y Justicia, t. DLXXX, fol. 290.

37. *Cárceles*. *El Candelario* No. 77, Caracas, 5 de noviembre de 1851.

38. Inspección del Gobernador a la cárcel de Angostura, Angostura, 27 de junio de 1833. AGN, Interior y Justicia, t. LXXI, fols. 163-164.

39. Petición ante la Corte Superior del Centro, Maracaibo, 23 de junio de 1835. AGN, Interior y Justicia, t. CIX, fols. 9-11.

para meter hombres y mujeres". Además, el único guardia del lugar permite durante los fines de semana la salida de algunos presos de su amistad.⁴⁰ La casa que sirve de cárcel y de cuartel en Cariaco en 1848, es una verdadera ruina: "Hállase la existente en el mayor estado de deterioro, amenazando aplastar a los pobres que dentro están".⁴¹

Según expediente formado por el juez de primera instancia de la provincia de Barcelona, a la altura de marzo de 1839 la penitenciaría de la localidad es un caos. Como funciona en una propiedad alquilada que antes servía de domicilio familiar, carece de los mínimos requisitos de seguridad. Los cautivos hacen lo que les viene en gana, no sólo por lo inapropiado del lugar, sino también por la complicidad de los escasos e irresponsables celadores:

Dos reos criminales se han fugado de ella sin la menor dificultad y sin la más pequeña culpabilidad de persona alguna. Diez y siete criminales existen actualmente y puede decirse que más por no agravar su crimen que por el impedimento para fugarse o cometer otro mayor. Dos hombres indígenas

que por lo regular son inexpertos y estúpidos forman la custodia de la cárcel. Estos mismos están enfermos y la ronda de policía y los porteros de las oficinas que por las leyes de esta Provincia están obligados a cuidar la cárcel, no lo hacen [...] al contrario, cuando están en ella es para entrar en roce y bebezones con los mismos presos, según informes privados.⁴²

No estamos ante un caso insólito, pues de la prisión de Barquisimeto llegan noticias parecidas en 1853:

Considerando el carácter indómito de la mayor parte de los encausados y los excesos que se cometen dándoles dinero, sin embargo de la vigilancia de los alcaides, se proporcionan licores y se entregan a juegos de azar y suerte, de que resultan pleitos de gravedad, tanto que ayer un preso, por motivos de esta especie, hirió cruelmente a otros.⁴³

En breve se enteró el ministro de que en la prisión de San Cristóbal es usual que los presos porten armas, con las cuales atemorizan a los carceleros y de las cuales se valen

40. Pedro Istúriz para el señor Ministro de lo Interior, Caucaagua, 4 de agosto de 1837. AGN, Interior y Justicia, t. LXXXV, fol. 270.

41. Correspondencia del jefe político para el señor Secretario en el despacho del Interior, Cumaná, 25 de abril de 1849. AGN, Interior y Justicia, t. cccclxxii, fol. 3.

42. Copia del expediente remitido a la Corte Superior de Justicia del Segundo Distrito, Caracas, 23 de marzo de 1839. AGN, Interior y Justicia, t. CLXXXVI, fols. 153-154.

43. El jefe político informa sobre condiciones de la cárcel, Barquisimeto, 8 de abril de 1853. AGN, Interior y Justicia, t. CDLXXXI, fols. 347-348.

para escandalizar mientras juegan a los naipes. Se niegan a desyerbar las calles. Sólo asisten cuando de-sean a los oficios religiosos. Han convertido una de las celdas en una especie de bar, en el que venden sin ocultamiento botellas y copas de aguardiente.⁴⁴ Los delincuentes han hecho de su galera un club, en suma.

Deseos y explicaciones

En el lapso estudiado, los repúblicos de Venezuela quieren convertir en realidad los principios que se esfumaron durante la guerra y que permanecen apenas como una posibilidad pese a su proclamación en 1810. Juan de Dios Picón, diputado por Mérida a la Asamblea Constituyente de 1830, se refiere a la tarea cuando insiste en la necesidad de sancionar "los derechos sagrados de libertad, igualdad y seguridad [...] porque estas garantías han estado siempre escritas, mas nunca se han cumplido".⁴⁵ Ante la misma congregación de padres conscriptos, el presidente Páez confía su sueño más caro:

Veo ahora en esta sala triunfando la filosofía de mil siglos de

errores, veinte años de gloria que en Venezuela ha consagrado a su Independencia y a la Patria enjugando las lágrimas de sus pasadas desgracias. Veo la libertad manifestando su predominio en su propio suelo, la igualdad risueña victoreando los eternos principios de la justicia; la anarquía ahogada por el patriotismo y la sabiduría, firmando la existencia de este naciente Estado.⁴⁶

De inmediato el presidente del cuerpo, Francisco Javier Yanes, anuncia una era regida por la observancia de la ley, el amor al orden y la consagración al servicio de la patria.⁴⁷ El señor Cabrera, el señor Osío, el señor Labastida, el señor Quintero, el señor Ayala y otros representantes del pueblo sentados en los escaños, aplauden y llegan a llorar ante la profundidad de los mensajes.⁴⁸ Estamos frente a la retórica, la intención y la emoción de los años fundacionales. Quizá tales deseos y sentimientos les lleven a subestimar la queja que en breve presenta el diputado Alejo Fortique, una queja capaz de ayudarnos a entender cómo, en menos de tres décadas, se va el gozo de los republicanos al foso de la antirrepública. Encargado de supervisar la copia de las actas de la Asamblea Constituyente, Fortique anuncia que no pue-

44. Expediente sobre cárcel y detenimientos de San Cristóbal, San Cristóbal, 9 de noviembre de 1853. AGN, Interior y Justicia, t. CDLXXXII, fol. 201.

45. *Actas del Congreso Constituyente de 1830*, Caracas, Ediciones del Congreso de la República, 1979, t. II, p. 11.

46. *Ibid.*, t. I, p. 22.

47. *Ibid.*

48. *Ibid.*

de cumplir el cometido por la falta de amanuenses capacitados:

Habiéndose sujetado el taquígrafo a hacer una prueba de si podría llevar solo el debate, se le previno por la Comisión que le presentase el siguiente día sus trabajos, comprometiéndonos todos los miembros a poner el mayor cuidado en la discusión; pero no dio cumplimiento a lo que se le encargó, y transcurrieron algunos días sin dar sesiones traducidas, hasta ayer que me entregó una bastante atrasada. Sin embargo, debo también exponer al cuerpo que el taquígrafo se excusó, manifestándome que la causa había sido no tener más que un escribiente, y que era imposible que uno solo pudiese estar día y noche escribiendo lo que dictase.⁴⁹

Usualmente no se pondera la existencia de trabas como las que menciona el diputado, pero no son un detalle trivial. Nos informan sobre unos límites provocados por la situación del país, en torno a los cuales difícilmente se puede promover un cambio radical. Ahora no estamos ante una reunión pueblerina, sino ante la primera congregación de padres conscriptos, un suceso alrededor del cual deben convocarse, si no todos los recursos, aquellos elementales. Pero vemos cómo escasean, hasta el punto

de impedir el duplicado de los debates. Si así ocurre en un círculo de trascendencia, se puede pensar en situaciones extremas que permitan observar la lejanía entre el deseo y la ocasión de fabricar un país parecido a Francia, Inglaterra o los Estados Unidos.

Pormenores de esta naturaleza ayudan a entender por qué en la Venezuela de entonces no puede triunfar la filosofía frente a "mil siglos de errores", como deseaba José Antonio Páez. O por qué se tiene que esperar la posteridad para plantear nuevamente los retos de la igualdad ante la ley, del Estado como guardián del bien común y como servidor de la ciudadanía, del papel ineludible del individuo frente al destino de la colectividad. O la razón que impide que debates usuales en el vecindario latinoamericano de entonces, apenas ocupen espacios tangenciales de la vida. Así, por ejemplo, el relativo a la abolición de la esclavitud. O el motivo que les sirve la mesa a los dictadores, a los caudillos y a los personalismos menores. Debe considerarse cómo el país viene apenas saliendo del proceso de la Independencia, que no ha sido una vendimia gozosa, sino una devastación debido a cuya influencia han podido proliferar los escollos que minan en todas partes el derrotero de la república.

Según apunta José María Pelgrón, un activista de la Sociedad

49. *Ibid.*, t. I, p. 289.

Económica de Amigos del País, en 1831:

La sociedad trabaja sobre un campo devorado por las llamas de una guerra desoladora, que sólo ha dejado cenizas y escombros tristes, pero patéticos monumentos del furor de los partidos. Aún humean las hogueras en que se inmolaron a la patria las más brillantes fortunas; estos fragmentos no es fácil transformarlos repentinamente en campiñas doradas de espigas, ni en majestuosos bosques en que vegeten nuestras preciosas producciones: aún se resiste el arado a la endurecida tierra cubierta de malezas; aún desalienta las fatigas del agrónomo la falta de recompensa de su sudor; aún teme los asaltos del crimen, o deplora la crueldad de las estaciones. Ceres y Mercurio, hijos de la paz, no prodigan sus dones sino al extremo opuesto del globo en que el fiero Marte fija su asoladora planta.⁵⁰

El testimonio se refiere a la vida material, pero de su contenido pueden colegirse otros elementos vitales para comprender los entuertos

de la república en sus inicios. Así, por ejemplo, la falta de "espíritu público" abordada por una de las fuentes, o la renuencia de numerosos sujetos a servir empleos gubernamentales, o la repugnancia que pudo suscitar la obligación de trabajar debido a una voluntad ajena, o el analfabetismo rampante que impide un servicio mínimo de la colectividad, o la posibilidad de entender el designio modernizador como un gigantesco estorbo en el pasar cotidiano. Reconstruir el estado de derecho destruido por la Guerra a Muerte, proponer unas costumbres respetuosas y pacíficas a unas muchedumbres habituadas a vivir a salto de mata, sin leyes ni instancias coherentes de policía, no sólo obliga a un enfrentamiento con los religiosos aclimatados durante la Colonia y con los hombres de armas nacidos en la pasada epopeya, sino también a toparse con una sociedad que no está dispuesta a ajustarse a una flamante disciplina. Especialmente cuando los disciplinadores observan el panorama desde la pobreza de sus alturas y sólo cuentan con el arma de sus palabras.

50. J.M. Pelgrón, *Alocución. Memoria de la Sociedad Económica de Amigos del País*, Caracas, 27 diciembre de 1831. *Sociedad Económica de Amigos del País. Memorias y estudios*, Caracas, Ediciones del Banco Central de Venezuela, 1958, t. I, p. 47.